

Derechos humanos, educación intercultural y educación superior: el caso del programa de apoyo a estudiantes indígenas en la UAEH

*Lydia RAESFELD**

SUMARIO: I. Introducción. II. La población indígena en México. III. La educación indígena. IV. La competencia intercultural. V. Los estudiantes indígenas en la Universidad - el ejemplo de la UAEH. VI. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas establece que los “derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”.¹ Además, se considera que “la no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales”.² Este principio de la no-discriminación se

* Etnóloga, Profesora Investigadora del Área Académica de ciencias de la Educación del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y Coordinadora de la Cátedra UNESCO “Educación Intercultural para la Convivencia, la Cohesión Social y la Reconciliación en un Mundo Globalizado” de la UAEH.

¹ Organización de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, consultar en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>.

² *Ídem*.

complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo I de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.³

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de igual forma establece en su Art. 26 que:

- “1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.⁴

Estos lineamientos que fueron ratificados por países del mundo, entre ellos México, implican una revisión de la situación educativa de la población indígena en el país. En este artículo proponemos una breve recapitulación de la historia de la educación indígena e intercultural en México, con un énfasis especial en la educación superior, y exponemos un ejemplo de una universidad estatal pública y la forma como asume bajo un proyecto internacional su responsabilidad social con la población estudiantil indígena en sus aulas.

México se asume hoy en día como una nación pluricultural y multiétnica y reconoce – por lo menos en el papel - según el artículo 2 de su Constitución⁵ la diversidad étnica de sus habitantes y sus derechos del libre ejercicios de sus prácticas culturales. El reconocimiento de estos hechos es reciente y tiene obviamente una larga historia, para que pudieran suceder las reformas constitucionales.

³ *Ídem.*

⁴ *Ídem.*

⁵ Las disposiciones respecto a la población indígenas se encontraron anteriormente establecidos en el primer párrafo del artículo 4 constitucional, el cual quedó derogado el 14 de agosto del 2001 y al mismo tiempo reformado el artículo 2 de la constitución, conteniendo ahora lo referente a los derechos de los pueblos indígenas, consultar en: <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/refcns/pdfsrcs/2.pdf>.

Si se revisan las políticas públicas del estado mexicano hacia los pueblos indígenas, vemos que durante el largo proceso de la conformación de un estado-nación desde el siglo antepasado hasta hoy han pasado por varias etapas desde la erradicación, la asimilación, la integración y finalmente la aceptación de la diversidad.⁶

II. LA POBLACIÓN INDÍGENA EN MÉXICO

Desde los tiempos de la colonia e incluso del primer encuentro de la cultura española con cerca de 100 distintas culturas indígenas en el siglo XV, estos últimos han sido sujetos a las disposiciones del poder colonial, han sido disminuidos de cerca de 7 millones a alrededor de 250.000 en el siglo XVII por causa de trabajo forzado, enfermedades etc. Apenas en el censo del año 1970 se contabilizó nuevamente la misma cantidad de población indígena como 500 años antes, es decir los mismos 7 millones, hoy en día reducidos a 68 diferentes grupos étnicos. Al mismo tiempo que se redujo el número de hablantes indígenas, la cantidad de mestizos iba aumentando, obteniendo hoy una relación de cerca del 6.1% de población indígena frente a un 93.9% de población mestiza. (INEGI 2010) México cuenta con 6, 913, 362 personas de 3 años en adelante, que hablan una lengua indígena de un total de 112 336 538 habitantes (INEGI 2010).⁷ Esta población en su gran mayoría bilingüe se distribuye en 803 municipios

⁶ Para fines de este trabajo se resumirán las acciones referentes a la educación. Sin embargo, para una revisión más detallada de la política indigenista se recomiendan las siguientes obras: López Pérez, 2000; Oehmichen Bazán, 1999; Revueltas, 1992; Stavenhagen, 1996 y Villoro, 1996.

⁷ Hay que tomar en cuenta que existe una amplia discusión sobre la mejor forma de cómo definir cuál persona es indígena o no. El INEGI utiliza en sus censos tradicionalmente el criterio lingüístico: la persona que habla lengua indígena y así lo registra en los censos, es la persona que cuenta, que se identifica como indígena. Sin embargo, es sabido que en los censos hay una gran cantidad de gente que no quiere admitir que habla lengua indígena, ya que han sufrido situaciones de discriminación al interior de la sociedad por otros grupos. De tal manera, los datos del INEGI siempre subestiman la población indígena en el país. También hay que considerar que el INEGI cambió la estrategia de identificación de la población indígena a partir del censo de 1995, cuando se incluyó una pregunta nueva en el cuestionario acerca del contexto cultural en donde crece una persona. Dicha pregunta indagaba acerca del hogar del encuestado y específicamente si el papá o la mamá hablan lengua indígena; deduciendo de esta manera que una persona o un niño creciendo en un hogar indígena, también crece en un ambiente cultural indígena y por ende, culturalmente, pertenece a la población indígena del país. No existe hasta la fecha una pregunta de auto-adscripción en los cuestionarios de INEGI como: “¿Se siente Usted indígena?, ¿Usted se autodenomina indígena?”, lo cual podría arrojar un resultado de la cantidad de HLI (Home Language International), totalmente distinto al que conocemos hasta hoy. Para una discusión sobre el tema de la caracterización e identificación de la población indígena, véase la página de Internet de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI: http://www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=90.

indígenas de 25 Entidades del país. La población indígena se encuentra concentrada mayormente en el Centro, Sur y Sureste de nuestro País, en 20 regiones definidas según su geografía, economía y cultura⁸. Se reconocen 68 agrupaciones lingüísticas con sus distintos variantes dialectales al interior de cada uno (INALI, 2010).

III. LA EDUCACIÓN INDÍGENA⁹

En los tiempos de la colonia se proponía la evangelización y castellanización de los indígenas y la conformación de identidades locales y regionales específicas. La educación estaba a cargo de los órdenes religiosos y escuelas eclesiásticas. A principios del siglo XX la SEP, bajo José Vasconcelos intentó recuperar a los indígenas de su estado de “barbarie” y consolidar la identidad nacional bajo la simple idea de una fusión de las culturas indígenas con la española.

En estos tiempos se establecieron las primeras escuelas normales rurales, las escuelas rurales, las llamadas casas del pueblo y las misiones culturales para garantizar la educación en las áreas remotas del territorio mexicano y ofrecer una instrucción básica a los niños indígenas bajo el concepto de un solo estado-nación, y sin promover el desarrollo de las culturas y lenguas propias de los grupos étnicos.

Manuel Gamio en el año 1921, bajo la influencia de la antropología norteamericana, introdujo los conceptos de cambio cultural (adaptación, difusión, creación) a la discusión de la política indigenista y propuso que el México mestizo y el indígena debían reconocerse y aceptarse no como excluyentes. En estos momentos se realizaron acciones relativas al ámbito legislativo que influyeran en la autonomía de los pueblos, el respeto y la vigilancia del derecho tradicional, la restitución de sus tierras comunales y la preservación y cultivo de sus lenguas.

⁸ Véase el Atlas de las Regiones Indígenas de México establecido por la CDI en Regiones indígenas de México / Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; coord. Enrique Serrano Carreto, México, CDI-PNUD, 2006, http://www.cdi.gob.mx/regiones/regiones_indigenas_cdi.pdf, consultado en internet en agosto 2012.

⁹ El siguiente resumen se basa fundamentalmente en Bertely Busquets, María, “La educación indígena.”, en Latapí Sarre, Pablo, *Un siglo de educación en México* II, México, Consejo Nacional de las Ciencias y Artes, Fondo de Cultura Económica, 1998.

Sin embargo, con Moisés Sáenz como Subsecretario de la SEP en los años 1924 a 1928, se regresó al “Integralismo” anterior (León Portilla, 1997), con la idea de una integración total del indio a la civilización, lo cual significaba una homogenización de las culturas bajo el concepto de la cultura española-mestiza hegemónica. El indígena quedó integrado y subsumido a la clase rural, pobre y marginada. En las escuelas rurales se llevó a cabo una “objetivación del indio”, con la sustitución de sus prácticas culturales, económicas y políticas propias por prácticas escolares fuertemente ritualizadas, en dónde la escuela se entendió como un espacio de “reinterpretación” de las culturas locales. La tarea fundamental consistía en castellanizar y alfabetizar a la población indígena, tal como lo expresa Aguirre Beltrán:

“Leer y escribir es comunicar, pero hablar la lengua oficial es integrar al país. En este punto la escuela rural es impositiva; Sáenz reitera que es universalizante, totalizante y, en consecuencia, enemiga de las culturas singulares, de la costumbre particular; elimina o relega a un lugar secundario el idioma vernáculo”.¹⁰

En el año de 1939, bajo la influencia del Instituto Lingüístico de Verano, se inició el “Proyecto Tarasco” de Mauricio Swadesh, con el cual se propone por primera vez alfabetizar en la lengua nativa para garantizar tanto el desarrollo cultural de los grupos étnicos, como la castellanización. En los años 40 y con la realización del Primer Congreso Interamericanista en Pátzcuaro (1940) y la fundación del Instituto Nacional Indigenista (1948) se intensifican las discusiones en torno a la enseñanza bilingüe y se discuten temas como la aculturación, la relación de los distintos grupos étnicos con los mestizos en la voz de importantes investigadores como Gonzalo Aguirre Beltrán y Julio de la Fuente. Tal como expresa Bertely:

“La consolidación teórica del indigenismo hace de la escuela un espacio de transición de las culturas locales a la mexicanidad, la civilización y la modernidad. La alfabetización, la preparación técnica y el desarrollo profesional conducen al cambio cultural y, por esa vía, a la integración nacional inducida”.¹¹

¹⁰ Aguirre Beltrán, Gonzalo, *Obra antropológica XV. Crítica antropológica*, México, INI-FCE, 1990, p. 174.

¹¹ Bertely Busquets, María, *op. cit.*, p. 85.

Finalmente, en los años 70 se logra la creación de la Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena dentro de la SEP, se forman promotores culturales y maestros bilingües de las propias comunidades, quienes son considerados agentes de aculturación.

En 1978 la Dirección General de Educación Indígena – SEP promueve el modelo de enseñanza bilingüe – bicultural para lograr la valoración de la lengua nativa y del castellano en términos igualitarios e impulsar el uso de la lengua nativa para estimular la horizontalidad y el intercambio cultural recíproco.

“El compromiso de la Dirección General de Educación Indígena es coadyuvar para atender educativamente a las niñas y niños indígenas con calidad, equidad y pertinencia cultural de manera que alcancen los objetivos nacionales de la educación básica, logren un bilingüismo oral y escrito efectivo, y conozcan y valoren su propia cultura”.¹²

La Universidad Pedagógica Nacional ofrece en los años 90, programas especiales de formación de maestros para el medio indígena y en 1990 el término bicultural es sustituido por intercultural. Este mismo año, México ratifica el convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, en donde se reconocen los derechos particulares de los pueblos indígenas sobre su identidad y se promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones.

La aceptación de este convenio dio pauta a las reformas del artículo 4 constitucional (hoy artículo 2) para el reconocimiento a la composición pluricultural de la nación mexicana. El movimiento del EZLN trajo desde 1994 el problema del reconocimiento de los pueblos indígenas a la conciencia pública. Sin embargo, aunque se formularon los acuerdos de San Andrés Larrainzar no se llegaron a establecer las leyes secundarias para la implementación de los acuerdos.

¹² Secretaría de Educación Pública (SEP), Dirección General de Educación indígena, consultar en: <http://basica.sep.gob.mx/dgei/start.php>.

A finales de los 90, la SEP constituye la Dirección de Educación Indígena Bilingüe e Intercultural, y finalmente en enero del 2001 la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, la cual “centra su actividad en promoción, diseño, capacitación, elaboración de materiales, investigación y evaluación de innovaciones relacionadas con la educación intercultural, fomenta la educación intercultural para toda la población y promueve educación cultural y lingüísticamente pertinente para los indígenas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional”.¹³

En marzo del 2003 se promulga la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y se crea en el Artículo 14 el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.¹⁴

Dicha ley impacta en también en el ámbito educativo, en el cual se reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, estableciendo en la Fracción IV que se promueve mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español. Cuestión que a la vista de una composición pluriétnica y lingüística en muchos salones de clases del país (véase el ejemplo de las escuelas para niñas y niños jornaleros migrantes agrícolas bajo el programa SEP-PRONIM), será sumamente difícil de cumplir.

En el ámbito de la educación superior se establece, en septiembre del 2004, la creación de las primeras Universidades interculturales con la intención de:

¹³ SEP, Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, CGEIB, consultado en: <http://eib.sep.gob.mx/cgeib/index.php/la-cgeib>, febrero 2012.

¹⁴ Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Diario Oficial de la Federación, 13 de marzo de 2003, consultado en: <http://www.inali.gob.mx/pdf/ley-GDLPI.pdf>, julio 2012.

- “Promover la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural, particularmente, de los pueblos indígenas del país y del mundo circundante;
- Revalorar los conocimientos de los pueblos indígenas y propiciar un proceso de síntesis con los avances del conocimiento científico;
- Fomentar la difusión de los valores propios de las comunidades, así como abrir espacios para promover la revitalización, desarrollo y consolidación de lenguas y culturas originarias”.¹⁵

A la fecha, se cuenta con 9 universidades de este subsistema en 9 estados de la República (REDUI, 2006). La intención de crear universidades específicas para la población indígena, aunque estén abiertas para todos los estudiantes, sean indígenas o no, ha dado una opción a miles de estudiantes de los diversos pueblos indígenas a acceder a este nivel educativo. Sin embargo también siempre conlleva el riesgo de segregar aún más este grupo del resto de la población. Al “impartir programas formativos [...], cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de valoración y revitalización de las lenguas y culturas originarias”,¹⁶ la oferta educativa en algunos casos se limita a carreras muy específicas para las zonas rurales, como por ejemplo lengua y cultura, turismo alternativo, desarrollo sustentable, agronomía forestal o tropical, entre otros.

Por el otro lado, los jóvenes indígenas que buscan estudiar una carrera, la cual no se ofrece en estas universidades, se insertan, en la mayoría de los casos, a las universidades públicas estatales, significando esto para ellos dejar su familia, mudarse a la ciudad e integrarse a la vida urbana y universitaria. En esta situación, se requiere tanto de los mismos estudiantes indígenas, los no-indígenas, los docentes, administrativos universitarios el desarrollo de ciertas competencias sociales, en concreto interculturales para lograr una convivencia armónica y exitosa para todos.

IV. LA COMPETENCIA INTERCULTURAL

La convivencia de personas de distintos orígenes étnicos o de diferentes grupos sociales y culturales constituye hoy en día una de las problemáticas

¹⁵ Secretaría de Educación Pública (SEP), Sub-Secretaría de Educación Superior, Universidades Interculturales, consultado en http://www.ses.sep.gob.mx/wb/ses/universidades_interculturales, julio de 2012.

¹⁶ *Ídem*.

más actuales, no sólo de México – como se señaló en el recuento histórico de la situación actual – sino de las sociedades en todas partes del mundo, en pocas palabras, preguntándonos como lo dice el título de un libro de Alain Touraine: “¿Podremos vivir juntos?”.¹⁷

El término interculturalidad sugiere, obviamente, en primer lugar un acercamiento al concepto de cultura y también una definición del concepto de identidad, el cual define a una persona o un grupo social. Entender cultura (creaciones de la mente humana en el sentido de arete, religión y filosofía) como complementario de civilización (creación de un espacio adecuado para vivir en sociedad con otros humanos), como lo propuso en su tiempo Kant¹⁸, nos parece hoy demasiado corto. Los esquemas de la antropología social de hablar de una cultura material, social y simbólica abren otros aspectos del término. Entender cultura como un “sistema de símbolos, constituidos en comunicación e interacción”¹⁹ o como una “urdimbre de significados”²⁰ implica un concepto amplio,²¹ abarcando todos los aspectos de la vida del ser humano y dejando claro la dificultad de interpretación, expresión y orientación de los símbolos importantes para cada cultura y por ende el hecho tan difícil de comprender otra cultura distinta a la propia. Con base en esta concepción, queda obvio que el contacto y la convivencia entre distintos grupos culturales lleva a conflictos sociales y culturales, enfatizados por la situación de inequidad de poderes.

En este sentido, la problemática de la interculturalidad se encuentra en la co-existencia de tantos grupos indígenas dentro del territorio mexicano, siendo hoy la minoría de la población con sus propias formas de ver y

¹⁷ Touraine, Alain. *¿Podremos vivir juntos?*. México, FCE, 2001.

¹⁸ Perpeet, W., “Kulturphilosophie”, en Joachim Ritter (ed.) *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, Basel, Schwabe, vol. 4, 1976, p. 1318.

¹⁹ Rey, Micheline, “Intercultural education and its practical efforts in teaching”, en: Louis Porcher (ed.) *Second Council of Europe Teacher’s Seminar: the education of migrant children: intercultural pedagogy in the field*, Estrasburgo, Francia, 1979, p. 15.

²⁰ Geertz, Clifford, *The Interpretation of Cultures: Selected Essays*, Nueva York, Basic Books, 2000.

²¹ Estas concepciones están basadas en los postulados del interaccionismo simbólico, expresado por ejemplo en la definición de cultura que propone Goodenough “*culture is not a material phenomenon; it does not consist of things, people, behaviour or emotions. It is rather an organization of these things. It is the form of thing that people have in mind, their models for perceiving, relating, and otherwise interpreting them*”, véase Goodenough, W. H., “*Cultural anthropology and linguistics*”, en Garvin P., *Report of the Seventh Annual Round Table Meeting on Linguistics and Language Study* No. 9, Washington D.C., Georgetown Univ, Monogr. Ser. Lang. and Ling., 1975.

comprender al mundo pero viviendo bajo las reglas de la mayoría mestiza. La creciente migración de los indígenas hacia las grandes o medianas urbes en búsqueda de mejores condiciones de trabajo y de vida implica la convivencia diaria de niños mestizos con niños indígenas incorporados a escuelas bajo un mismo sistema federal, en donde no se toman en cuenta sus visiones del mundo y no se entienden sus símbolos. La movilidad de muchas familias indígenas de las zonas marginadas a las ciudades trae como consecuencia el ingreso necesario de los niños indígenas a escuelas urbanas en donde conviven diariamente con niños mestizos, así como de jóvenes indígenas en las universidades, lo cual produce problemas de relaciones y convivencia debido a diferencias culturales entre ambos, así como entre alumnos y maestros, los cuales no han sido preparados para confrontar estas situaciones específicas.

De tal manera la educación tendrá que asumir un enfoque intercultural, ya no solo para los pueblos indígenas, sino para toda la población mexicana, e incluso intercultural bilingüe para las regiones específicas multiculturales del país. Los programas anteriores de educación indígena o educación bilingüe, dirigidos unilateralmente hacia la población indígena ya no pueden dar respuesta a las demandas de una nueva sociedad en busca de un reconocimiento de la diversidad étnica y cultural.

Los reclamos de los grupos étnicos a un reconocimiento de sus culturas, tradiciones y costumbres se han hecho presente en los últimos años por diversos movimientos sociales en el país. La convivencia en un Estado-Nación multiétnico, pluricultural, multilingüe y democrático, dentro de un marco de respeto, reconocimiento y equidad constituye uno de los problemas actuales a resolver. La educación tanto de niños y jóvenes mestizos como indígenas tiene que contribuir a lograr esta meta.

La educación entonces tanto de niños en edad escolar, jóvenes universitarios como adultos, entendida como el proceso de socialización y de transmisión de la cultura propia en primer lugar, tiene un peso importante en la adquisición de competencias y habilidades para una convivencia intercultural sin conflictos.

El gran reto de la educación para una convivencia intercultural se entiende como:

“La defensa del principio de la equidad de todos sin importar su origen, el respeto para el otro, la competencia de la comprensión mutua y la competencia del diálogo intercultural”.²²

¿Qué entendemos entonces por competencia intercultural? Existen muchas definiciones del término, pero se propone retomar la conceptualización siguiente:²³

- Competencia intercultural es la habilidad que permite a una persona entender y comprender a otra persona que tiene una cultura distinta.
- Competencia intercultural nunca se puede lograr totalmente, se trata de un proceso permanente de nuevas experiencias.

La competencia intercultural abarca distintos aspectos, como el respeto a otras culturas, el conocimiento, que la propia cultura solamente es una de miles de culturas que existen en el mundo, el reconocimiento que muchos aspectos de otras culturas parecen extraños y tal vez causan miedo y sobre todo el aprendizaje de métodos de actuar en situaciones interculturales.²⁴

Estos aspectos tienen validez para personas de distintos países muchas veces separadas por miles de kilómetros; sin embargo, ahora encontrándose en un mundo globalizado, tanto como en todas las regiones de México en donde conviven personas indígenas y no-indígenas en todos los espacios. Uno de estos espacios ciertamente son las universidades públicas, en donde muchas veces incluso se desconoce el índice de estudiantes indígenas entre la matrícula.

V. LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS EN LA UNIVERSIDAD - EL EJEMPLO DE LA UAEH

El estado de Hidalgo es uno de los estados de la República mexicana con más población indígena: Según datos del último censo 2010, la población total del estado es de 2,495,022 de los cuales 369,549 personas mayores

²² Auernheimer, Georg, *Einführung in die interkulturelle Pädagogik*, Darmstadt, Alemania, WBG, 2003, p. 21.

²³ Bertels, Ursula y Sabine Eylert, Christiana Lütkes y Sandra de Vries *et al.*, *Ethnologie in der Schule. Eine Studie zur Vermittlung von Interkultureller Kompetenz*, Münster, Alemania, 2004.

²⁴ Para la base teórica de la definición de competencia intercultural, los aspectos claves y las metas de enseñanza de competencia intercultural véase Bertels, Eylert, Lütkes y de Vries, 2004.

de 3 años hablan alguna lengua indígena, lo que representa casi el 15% de la población de la entidad (INEGI 2010). Las lenguas predominantes en el estado son el náhuatl, el otomí o hñahñu y el tepehua.

De los 31 municipios considerados altamente indígenas, para muchos jóvenes la primera opción de lograr una formación en una carrera universitaria es la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la cual ofrece un total de 44 licenciaturas en su sede principal en la capital Pachuca, así como en 9 sedes o escuelas superiores en distintos municipios del estado. El índice de estudiantes indígenas o provenientes de un hogar con tradición y cultura indígenas se estima en un mínimo de 5 % del total de la matrícula.²⁵

Para lograr impulsar acciones de formación de estos estudiantes indígenas, crear programas para su ingreso, permanencia, titulación y egreso y fomentar una educación intercultural, la UAEH se integra en el año 2010 al programa PAEIIES.²⁶ El Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES) inicia en México en el año 2001, bajo la coordinación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) con donativos otorgados por la Fundación Ford ante la necesidad de la universidades de ofrecer una atención específica a la población indígena en su matrícula. El programa trabaja con las siguientes líneas estratégicas.

- Lograr un mayor número de estudiantes indígenas al sistema de educación superior.
- Apoyo académico de los estudiantes.
- Garantizar acciones extracurriculares y de reforzamiento.
- Fundar un vínculo estrecho con instancias internas y externas.
- Difundir la importancia e impacto del programa.(ANUIES-PAEIIES 2006).

²⁵ Raesfeld, Lydia y Jesús Gabriel Cuevas Ramírez, “Los Estudiantes Indígenas en la Universidad, de la Invisibilidad a la luz: Un acercamiento a los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma Del Estado De Hidalgo”, en *Cuadernos Interculturales*, Chile, vol. 10, 2008, pp. 111-124.

²⁶ Para una evaluación del programa a nivel nacional en el año 2005, véase Flores-Crespo, Pedro y Romo López, Alejandra, *et al.*, *El programa de apoyo a estudiantes indígenas: ¿nivelador académico o impulsor de la interculturalidad?*, México, ANUIES, 2005. Así como, las publicaciones en la página web del programa: <http://paeiies.anui.es.mx/public/>, consultado en agosto de 2012.

Hasta el año 2010 se afiliaron 16 instituciones de educación superior al programa, entre ellas la UAEH,²⁷ la cual a finales del 2010 recibe recursos del programa PAEIIES según convenio de colaboración firmado con la ANUIES y con apoyos de la Fundación Ford, el Banco Mundial y la Secretaría de Educación Pública (SEP). Con estos recursos se instaló la Unidad de Apoyo Académico Intercultural para Estudiantes Indígenas (UAAIEI) y se identificó en el 2010 un total de 1,161 estudiantes indígenas o con algún vínculo indígena según datos proporcionados por la Dirección Administración Escolar de un total de 19,427 estudiantes de nivel licenciatura, maestría y doctorado en la universidad, significando el 6 % de la población estudiantil total (UAEH Planeación 2010).

En el año 2011, se inscriben los primeros 55 estudiantes en el programa y en el 2012 ya participan 136 estudiantes, para llegar a 229 en el 2013. A partir de este año la UAEH asume el programa como propio y lo apoya con recursos de la misma institución. El programa está dirigido en primer lugar hacia los estudiantes de origen indígenas, pero debe en el futuro incluir también a la población universitaria no-indígena para así garantizar una formación en competencias interculturales de manera recíproca y horizontal.

Se realizan acciones extracurriculares de reforzamiento académico, asesorías, tutorías, movilidad académica regional, nacional e internacional, investigación, participación en congresos, cursos, conferencias y foros nacionales e internacionales de temática étnica para el fomento a la continuidad académica, la conservación de su cultura, costumbres, tradiciones y lengua.

El éxito del programa se refleja en una mejora de las calificaciones, una disminución de los índices de reprobación, y sobre todo de deserción de los estudiantes indígenas adscritos.

Este tipo de programas con acciones afirmativas hacia la cultura indígena contribuyen a hacer realidad los postulados de los derechos humanos, de

²⁷ Para la información sobre el programa PAEIIES y posteriormente PAEI-UAEH agradezco la información de los responsables del programa en la División de Vinculación, Dr. José Luis Antón de la Concha y Lic. Celene Díaz Espíndola.

la ley general de educación en cuanto a los derechos iguales de acceso a todos los niveles educativos para toda la población mexicana, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE Beltrán, Gonzalo, *Obra antropológica XV. Crítica antropológica*, México, INI- FCE, 1990.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES) – PAEIIES, Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior, 2006 <http://paeiies.anui.es.mx/public/>, consultado en agosto de 2012.
- AUERNHEIMER, Georg, *Einführung in die interkulturelle Pädagogik*, Alemania, Darmstadt, WBG, 2003.
- BERTELS, Ursula, et al., *Ethnologie in der Schule. Eine Studie zur Vermittlung von Interkultureller Kompetenz*, Münster, Alemania, 2004.
- BERTELY Busquets, María, “La educación indígena”, en Latapí Sarre, Pablo, *Un siglo de educación en México II*, México, FCE, 1998.
- FLORES-CRESPO, Pedro (coord.) *El programa de apoyo a estudiantes indígenas: ¿nivelador académico o impulsor de la interculturalidad?*, México, ANUIES, 2005.
- GEERTZ, Clifford, *The Interpretation of Cultures: Selected Essays* (first edition 1973), New York, Basic Books, 2000.
- GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, “Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, *Diario Oficial de la Federación*, 13 de marzo de 2003, consultado en: <http://www.inali.gob.mx/pdf/ley-GDLPI.pdf>.
- GOODENOUGH, W. H., “Cultural anthropology and linguistics”, Gavin, P., *Report of the Seventh Annual Round Table Meeting on Linguistics and Language Study*, Washington D.C., Georgetown Univ, Monogr. Ser. Lang. and Ling, Vol. 9, 1975.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), *Censo de Población y Vivienda 2010*, consulta de datos interactiva, Conjunto de datos: Población de 3 años y más: http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=cpv10_p3mas
http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=27781

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS (INALI), *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, 2010*, <http://www.inali.gob.mx/clin-inalil/>.

LÓPEZ Pérez, Sócrates, *La nueva relación Estado-Pueblos Indígenas: el caso del Estado de Hidalgo*, Tesis doctoral, México, UAM-Xochimilco, 2000.

OEHMICHEN Bazán, Ma. Cristina, *Reforma del estado, política social e indigenismo en México, 1988-1996*, México, UNAM, 1999.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>, consultado en julio de 2013.

¿Qué son los Derechos Humanos?

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>, consultado en julio de 2013.

PERPEET, W., "Kulturphilosophie", en: Ritter, Joaquim (ed.), *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, Basel, Schwabe, Vol. 4. 1976.

RAESFELD, Lydia y Jesús Gabriel Cuevas Ramírez, "Los Estudiantes Indígenas en la Universidad, de la Invisibilidad a la luz: Un acercamiento a los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo", en *Cuadernos Interculturales*, Chile, Vol. 10, 2008.

RED DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (REDUI), página de la Red: http://www.redui.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=31&Itemid=37, consultado en julio de 2013.

REVUELTAS, Andrea, *México: Estado y Modernidad*, México, UAM-Xochimilco-CSH, 1992.

REY, Micheline, "Intercultural education and it's practical efforts in teaching", en Porcher, Louis (ed.), *Second Council of Europe Teacher's Seminaron: the education of migrant children: intercultural pedagogy in the field*, Estrasburgo, Francia, 1979.

ROMO López, Alejandra y Hernández Santiago, Pedro, *Evaluación del Programa de Tutoría a Estudiantes Indígenas Programa de Apoyo a Universidades con Estudiantes Indígenas*, México, ANUIES-FUNDACIÓN FORD, 2005.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, CGEIB, consultado en: <http://eib.sep.gob.mx/cgeib/index.php/la-cgeib>, febrero de 2012.

Dirección General de Educación Indígena, consultado en: <http://basica.sep.gob.mx/dgeil/start.php>.

consultado en: http://www.ses.sep.gob.mx/wb/ses/universidades_interculturales, julio de 2012.

SERRANO Carreto, Enrique, *Regiones indígenas de México*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2006, http://www.cdi.gob.mx/regiones/regiones_indigenas_cdi.pdf.

STAVENHAGEN, Rodolfo, "¿Fin del Indigenismo?", en *Memorias del Seminario Permanente sobre asuntos indigenistas*, México, INI, 1996.

TOURAINÉ, Alain, *¿Podremos vivir juntos?*, México, FCE, 2001.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, Dirección General de planeación, *Estadísticas Escolares 2010*, <http://intranet.uaeh.edu.mx/DGP/estadisticas/index.html>.

VILLORO, Luis, *¿Fin del Indigenismo?*, Conferencia impartida en el Seminario permanente sobre asuntos indígenas, México, INI, 1996.